



ÒRGAN PLE		
DATA 18/11/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 18
UNITAT 02224 - SERVICIO DE MAYORES		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02224-2025-000157-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE BENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar el nomenament del Defensor del Major.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-O-00018

«HECHOS

I. Por moción de la concejala de Mayores de fecha 3 de octubre de 2025, se insta a que se realicen las actuaciones necesarias para proceder al nombramiento del Defensor de las personas mayores de la ciudad de València.

II. El/la Defensor/a de las personas mayores es un órgano comisionado del Ayuntamiento de València, y adscrito a la Concejalía de Mayores, de carácter unipersonal, cuya misión fundamental es proteger los derechos y libertades de las personas mayores de 60 años de la ciudad de València.

III. El artículo 14.1) del Reglamento del Consejo Municipal de las personas mayores de la ciudad de València dispone que es atribución de la Comisión Permanente del citado Consejo Municipal: “Proponer la terna de candidatos de entre los que la Concejalía de Personas Mayores propondrá al pleno del Ayuntamiento de València el nombramiento del/de la Defensor/a de las personas mayores de la ciudad”.

IV. El pasado 24 de octubre se celebró sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de las Personas Mayores de fecha 24 de octubre de 2025, cuyo único punto del orden del día era la propuesta de candidatos para Defensor/a de las personas mayores.

En dicha sesión, la concejala delegada de Mayores Marta propone la candidatura de D. Marcelino Mañas Vizcaíno, que fue elegido por unanimidad de los miembros presentes en dicha Comisión.

V. El artículo 6 el Estatuto del Defensor/a de las personas mayores de la ciudad de València, dispone que para ser elegido/a Defensor/a de las personas mayores se han de reunir los siguientes requisitos: por una parte, tener al menos 60 años de edad y estar en pleno uso de sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



derechos civiles y políticos y por otra, gozar de la condición de vecindad del municipio de València.

Obra en el expediente, documentación que acredita que D. Marcelino Mañas Vizcaíno cumple con los requisitos anteriores.

VI. El artículo 9 del Reglamento citado dispone las incompatibilidades dl cargo de Defensor de las personas mayores. El candidato propuesto aporta Declaración donde manifiesta que no incurre en ninguna incompatibilidad para ser nombrado Defensor de las personas mayores de la ciudad de València.

VII. Según informe del Servicio de Mayores, de fecha 30 de octubre de 2025, D. Marcelino Mañas Vizcaíno cumple con todos los requisitos para ser nombrado Defensor de las personas mayores de la ciudad de València.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Estatuto del Defensor/a de las personas mayores del Ayuntamiento de València, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, y que por Resolución de Alcaldía GL-361 de fecha 27 de marzo de 2018, se dispuso entender aprobada definitivamente.

De conformidad con el artículo 5 de dicho Estatuto “El Defensor/a de las Personas Mayores será nombrado por el Pleno del Ayuntamiento de València, a propuesta de la Concejalía de Personas Mayores, tras la consulta a sus órganos de participación” y “La duración del mandato del/de la Defensor/a será de cuatro años a contar desde la fecha de su nombramiento, sin perjuicio de su reelección por una sola vez”.

Asimismo el artículo 6 recoge como requisitos que el/la Defensor/a de las personas mayores tendrá que tener al menos 60 años de edad y gozar de la condición de vecindad del municipio de València.

Segundo. Reglamento del Consejo Municipal de las personas mayores de la ciudad de València, aprobado por acuerdo plenario de 30 de junio de 2016.

Dicho Reglamento dispone en su artículo 14.I) que es atribución de la Comisión Permanente “Proponer la terna de candidatos de entre los que la Concejalía de Personas Mayores propondrá al pleno del Ayuntamiento de València el nombramiento del/de la Defensor/a de las personas mayores de la ciudad”.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, Educación, Cultura y Deportes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



ÚNICO. Aprobar el nombramiento de D. Marcelino Mañas Vizcaíno, con DNI 19451662X, como Defensor de las Personas Mayores de la ciudad de València, por un período de cuatro años a contar desde la fecha de su nombramiento.»

Id. Document: Vnkn V8dZ +eax gGmt On1O Cijq 478 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246